



STCSV
20223860608771

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 29 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a Derecho de Petición radicado IDU No. 20221850291322 de 17/02/2022.

Solicitud para cubrir el hueco sobre la acera de la esquina de la carrera décima con Calle 27 Sur.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la profesional de apoyo a la supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, se informa que la bocacalle de la Carrera 10 con Calle 27 Sur, hace parte, entre otros tramos, del espacio público (andenes y cicloruta) priorizado en la Avenida Darío Echandía (Carrera 10) entre el Portal 20 de Julio y la Avenida Hortúa (Calle 1) para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU 1787 de 2021, el cual tiene por objeto, "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860608771

Información Pública

Al responder cite este número

OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO 3B-ACI, a través del contrato de Interventoría IDU 1806 de 2021.

Para dichos contratos se suscribió acta de inicio el 28 de diciembre de 2021; los primeros tres (03) meses de ejecución de los contratos se establecieron para la realización de las actividades previas, para de forma posterior realizar las actividades de obra.

Es relevante indicar que, durante el plazo fijado para las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista debe entregar y obtiene la aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos), así como la validación de los diagnósticos de los corredores priorizados por la Entidad con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato.

A la fecha ya se encuentra aprobado por la interventoría el informe de las intervenciones requeridas para la atención de la bocacalle objeto de su solicitud e informó que la intervención está programada para el segundo trimestre del 2022. Al respecto se precisa que, a través de las actividades propias del componente social, previo al inicio de las actividades de obra, el contratista informará a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto las fechas establecidas para el inicio y terminación de las mismas.

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución,



STCSV
20223860608771

Información Pública

Al responder cite este número

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 29-03-2022 09:39 AM

Aprobó: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Antonina Rios Cordoba-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial